



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006-01
29 de mayo de 2020

"Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma del Caribe"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 14, literal c) y s) del Estatuto General, en concordancia con la ley 30 de 1992 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Autónoma del Caribe es una Institución de Educación Superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Atlántico mediante Resolución No. 303 del 3 de abril de 1967, con el carácter académico de Universidad, reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto Ejecutivo No. 2694 del 12 de diciembre de 1974.

Que, el Reglamento estudiantil vigente, Acuerdo 836-02 de diciembre 16 de 2015, requiere ser actualizado al tenor de la constitución política del 1991, la ley 30 de 1992, decreto 1330 de junio de 2019, y en especial de las disposiciones que definen los aspectos curriculares de la Universidad Autónoma del Caribe.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 30 de 1992, en consonancia con lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de la autonomía universitaria, faculta a la universidad para expedir sus propios reglamentos y que el mismo deberá tener, al menos, los aspectos concernientes a los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIG-LADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **3853400**

Barranquilla I Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

CONSEJO SUPERIOR

Que, en sesión del 29 de mayo de 2020, el Consejo Superior aprueba para su adopción el Reglamento Estudiantil.

Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere que esta normativa reconozca la diversidad en la prestación del servicio de educación superior de calidad conceptualizado en el artículo 2.5.3.2.3.1.1 del decreto 1330 de 25 de julio de 2019.

Que en merito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. - Adoptar el Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma del Caribe conforme al documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO 2°. - Realizar la socialización del Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma del Caribe.

ARTICULO 3°. - Adelantarse todos los tramites administrativos internos que sean necesarios en ocasión a la adopción del Reglamento Estudiantil de la Universidad Autónoma del Caribe.

ARTICULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, en consecuencia, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y su promulgación se entenderá surtida con su publicación en la pagina web de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

VICTOR ARMENTA DEL GORDO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

CLAUDIA MARÍA LEÓN MANOSALVA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINECUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 Tel. (57) (5) 3853400

Barranquilla 1 Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONAL JURÍDICO
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co